



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 416.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS AÑOS 2010, 2011 y 2012

Asunción, 3 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 179/2024 del 27 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la cancelación de los procesos de contratación de los años 2010, 2011 y 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 – Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, expresa: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.

Que, por Dictamen N° 11/24 del 21 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda realizar la cancelación de los procesos de contratación, que han quedado pendientes de finiquito a lo largo de los años y cuyas necesidades institucionales, referentes a los mismos, han quedado extintas.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 92/2024 del 27 de mayo de 2024.

Que, debido al tiempo transcurrido, las necesidades institucionales han variado y se han extinguido las mismas; por lo cual esta Convocante cree conveniente cancelar dichos procesos de contratación, los cuales no han sido finiquitados a la fecha actual.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a **cancelar los procesos de contratación de los años 2010, 2011 y 2012, conforme al artículo 31 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, según el siguiente detalle:**

LISTADO DE PROCESOS PARA CANCELACIÓN			
Ítem	Descripción del Proceso	ID N°	AÑO
1	Mantenimiento de Muebles	239386	2012
2	Servicio de Mudanza y Traslado de caja fuerte	225.114	2011
3	Servicio de Traslado de Personas	202.767	2010
4	Técnico Especialista en Gerencia de Proyectos	202.592	2010

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro